

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 5 de noviembre de 1963 por la que se admite la renuncia de los cargos directivos que se relacionan a los Profesores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.*

Hmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia de los cargos directivos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se expresan a los Profesores siguientes:

Vicedirector:

Carmona.—Don Valentín Pinaglia Villalón.

Secretario:

Castañeda.—Doña María del Carmen Canduela Liqueite.

Jefe de Estudios:

Mondoñedo.—Don José María Salgado López.

Interventor:

Trujillo.—Doña María del Castañar Civanos Hernández.

A quienes se les agradecen los servicios prestados. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1963

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1963 por la que cesan en los cargos directivos que se mencionan los Profesores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que citan.*

Hmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949 y por pasar a desempeñar otro cargo directivo.

Este Ministerio ha dispuesto cesen en los cargos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se expresan los Profesores siguientes:

Vicedirector:

Totana.—Don Emilio Cobos Sánchez.

Habilitados:

Castañeda.—Don Floriano Estévez Acuña.  
Totana.—Don Emilio Cobos Sánchez.

Interventor:

Noya.—Don José Montero Martínez.

A quienes se les agradecen los servicios prestados. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario los ascensos derivados de la creación de mil plazas, acordada por Orden de 18 de noviembre del corriente año.*

Acordada por Orden ministerial de 18 del actual la creación de mil plazas de Maestros y Maestras nacionales, distribuidas proporcionalmente en las distintas categorías del Escalafón General, y teniendo en cuenta las vacantes naturales de sueldos correspondientes al día 30 de septiembre próximo pasado,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero. Que con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de octubre del año en curso, se otorgan al Magisterio Nacional Primario los siguientes ascensos, significándose que los números figurados corresponden al Escalafón cerrado en 1 de enero de 1962, mandado publicar por Orden de 31 de marzo del mismo año («Boletín Oficial del Ministerio» de 19 de mayo):

A la primera categoría y sueldo anual de 32.250 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias retributivas, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 3.647, don Juan G. Novoa Villardelraños, La Coruña, y el 3.655, don Cristóbal Menéndez García, Jaén, ambos inclusive.

A la segunda categoría y sueldo anual de 30.450 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias retributivas, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo el día 1 de octubre último, comprendidos entre los números 10.561, don Enrique Fernández Planet, Jaén, y el 10.672, doña Dolores Portillo Cardona, Valencia, ambos inclusive.

A la tercera categoría y sueldo anual de 28.650 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias retributivas, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo en la referida fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre el número 19.673, don Gonzalo Bueno Gómez de Larazo, Valencia, y el 19.651, doña María Alonso Herrero, León, ambos inclusive.

Que se consideren también ascendidos a la tercera categoría escalafonal, con efectos solamente administrativos, los siguientes Maestros que se encuentran en situación de excedencia activa o supernumerario, con arreglo a las Leyes de 17 de julio de 1952 y 15 de julio de 1954:

Don José Rodríguez Cordero, número 19.755 bis, Madrid.  
Don Vicente Fernández Beizcona, número 19.650 bis, Burgos.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 27.000 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias retributivas, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 33.360, doña Pilar Visa Blanco, Huesca, y el 33.703, doña Rufina Manso Portero, Salamanca, ambos inclusive, más la Maestra que a continuación se indica, que ha causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Doña Elisa Sancho Merino, número 33.491 bis, Orense.

A la quinta categoría y sueldo anual de 25.650 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias retributivas, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 48.151, doña María Angeles Novo Freire, Lugo, y el 48.641, doña Ana María Peña Aiba, ambos inclusive, más los Maestros que a continuación se indican, que han causado alta con posterioridad a la fecha de cierre del Escalafón:

Doña María Martínez Martínez, número 48.164 bis, Cádiz.  
Doña M. Antonia Naveda Naveda, número 48.299 bis, Santander.  
Doña Basilia Ruiz Arribas, número 48.316 bis, Burgos.  
Doña Angeles Bricio Cobas, número 48.350 bis, Madrid.  
Doña Josefa Caravaca Sanchez, número 48.426 bis, Las Palmas.  
Doña Fe Aparicio Rubio, número 48.477 bis, León.  
Doña Concepción Turieznó Fernández, número 48.617 bis, León.

A la sexta categoría y sueldo anual de 23.350 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias retributivas, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo en la señalada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre el número 64.267, doña María Nieves Pallejo Fernández, Oviedo, y el 65.020, doña Josefa Tuda González, Zamora, ambos inclusive.

Que se considere también ascendido a la misma categoría y sueldo, con efectos solamente administrativos, el siguiente Maestro que se encuentra en situación de supernumerario con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954:

Don Antonio Briones López, número 64.782, Almería.

Segundo. Que por las respectivas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se empuñen, diligencien y reintegren con arreglo a la vigente Ley de Timbre los correspondientes títulos administrativos de los señores Maestros y Maestras nacionales que se ascienden en virtud de la presente Resolución.

Tercero. Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Director general,  
J. Tena.

Stes. Delegados Administrativos de Educación Nacional.